

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, Cauca, abril 26 de 2023. Informo a la señora Juez que, la apoderada judicial de la demandante ha presentado sustitución de poder. Sírvase proveer.

La secretaria,

MA. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

AUTO No. 767

Radicación: 19001-31-10-002-2017-00319-00
Proceso: Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial.
Demandante: Luz Alina Muñoz Ramos
Demandados: Julieth Tatiana Chicue Vásquez, otros y Herederos indeterminados del causante Alberto Chicue Sánchez

Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la abogada FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, quien asiste la defensa judicial de la señora LUZ ALINA MUÑOZ RAMOS, en memorial que antecede, manifiesta al Despacho que SUSTITUYE el poder que le fuera otorgado, a la profesional del derecho DIANA CAROLINA CAJIAO RAMOS, para que continúe la representación judicial de la actora con todas las facultades inherentes e inicialmente conferidas a ella, conforme lo preceptuado por el artículo 77 del Código General del Proceso¹, petición que contiene los datos de la apoderada sustituta incluido el correo electrónico el cual se encuentra registrado en SIRNA, por lo tanto, se aceptará la comentada sustitución por ser procedente.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la SUSTITUCIÓN del poder realizada por la Dra. FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, a la Dra. DIANA CAROLINA CAJIAO RAMOS.

SEGUNDO: En consecuencia, **RECONOCER** personería adjetiva a la abogada DIANA CAROLINA CAJIAO RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.759.755 y T. P. No. 348.342 del C. S. de la J., para actuar en este proceso como apoderada judicial sustituta de la demandante en los mismos términos y para los fines del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

¹ Consecutivo 041
JSM - OM

La presente providencia se notifica por estado No. 071 del día 27/04/2023.

MA. DEL SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37cad153ddde6d0cc675c810380bc01e1903c2a0c4cd517dea346178af54abaf**

Documento generado en 26/04/2023 05:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>